



Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



DECRETO

TRD-1141.4.029

DECRETO No. 029
Enero 13 de 2017

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN LOS EFECTOS DE UN DECRETO QUE
ACEPTO UNA RENUNCIA”**

El Alcalde Municipal de Palmira, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las que confiere el Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, el Artículo 29 de la ley 1551 de 2012, el Decreto 1950 de 1.973, ley 909 de 2004, y demás normas concordantes, y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto No. 327 del día 29 de Diciembre de 2016, este despacho procedió a aceptar la renuncia presentada por el señor, EDWIN STEVEN CORDOBA, en su condición de Director de Cobro Coactivo al momento de radicar esta solicitud y de Sub Secretario para la fecha en que se materializaría dicha situación administrativa (15 enero de 2017).

Que con escrito del día 13 de enero del presente año, el anterior funcionario ha solicitado antes de que se cumpla el termino señalado en el decreto No. 327 del día 29 de diciembre de 2016, un plazo o prórroga, para poder hacer entrega de su empleo toda vez que dado el alto volumen de expedientes que maneja no le será posible realizar dicha entrega en el término inicialmente determinado.

Que por todo lo anterior, estima este servidor acceder a la pretensión de prórroga para la entrega del cargo que actualmente ostenta por considerase admisible este requerimiento toda vez que esto se entiende como un acto de responsabilidad a sus obligaciones ya que es su deseo efectuar un acorde informe de entrega a quien lo reemplazara en este empleo, además tiene sentido que esta solicitud se haya elevado antes del vencimiento del plazo fijado para la entrega de este cargo de sub secretario.

Por lo anteriormente expuesto, el Alcalde Municipal de Palmira,

DECRETA

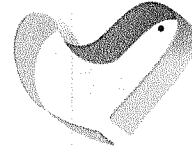
ARTÍCULO PRIMERO. MODIFÍQUESE lo contenido en el Artículo Primero de la parte resolutive del Decreto No. 327 del día 29 de diciembre de 2016, en el sentido de extender los efectos de la aceptación de la renuncia ahí determinada, los cuales y como consecuencia de la presente decisión se harán efectivos a la finalización del día 30 de enero de 2017. En todo lo demás, el citado Decreto se mantiene incólume.





Alcaldía Municipal
de Palmira
Nit.: 891.380.007-3

República de Colombia
Departamento del Valle del Cauca
Alcaldía Municipal de Palmira
DESPACHO ALCALDE



PALMIRA
con inversión social,
construimos paz

DECRETO

ARTÍCULO SEGUNDO. Notifíquese el presente Decreto al interesado, comuníquese lo aquí dispuesto a las dependencias pertinentes, para que se tramite lo necesario en el marco de sus competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde Municipal de Palmira – Valle del Cauca, a los trece (13) días del mes de enero del año Dos Mil diecisiete (2017).


JAIRO ORTEGA SAMBONI
Alcalde Municipal

Redactor: Isabel Sofía Chacón Rosales – Abogada Contratista – Subsecretaría de Gestión del Talento Humano
Transcriptor: Diana María Ángel Urrea – Abogada Contratista – Despacho Alcalde
Revisó: Luz Felipe González - Subsecretario de Gestión del Talento Humano
Aprobó: Diego Fernando Saavedra Paz – Secretario de Desarrollo Institucional (E)

